



## COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Número del caso: \_\_\_\_\_

Número de Acuerdo: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, manifiesto expresamente que comprendo, para efectos de este acuerdo, que la CONFIDENCIALIDAD es entendida por toda aquella información confidencial o sometida a reserva, que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité de Convivencia Laboral, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter personal, técnico, administrativo, laboral o legal, a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general, o la que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas; y por tanto debe permanecer en reserva por los intervinientes, asistentes, partícipes y/o terceros no autorizados, en el marco del caso No. \_\_\_\_\_.

En virtud de lo antes señalado, el (la) suscrito (a) se compromete a: (1) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea conocida, prestada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella, como resultado del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral. (2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité de Convivencia Laboral. (3) Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son informados, entregados, o de su conocimiento, en el seno del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se susciten en el marco del procedimiento, que son atendidos por el Comité en cualquiera de las diligencias que se adelanten. (4) Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación en relación con el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

En caso de que una persona o instancia distinta a las intervinientes en el caso particular requiera conocer el contenido de las actas del Comité de Convivencia Laboral, deberá solicitarlo por escrito de forma justificada; comprometiéndose en todo caso a guardar la reserva y confidencialidad de dicha información. El Comité de Convivencia analizará la solicitud justificada y decidirá si suministra las copias respectivas cuando existan razones que así lo ameriten. Lo anterior sin perjuicio de las solicitudes realizadas por instancia u orden judicial (artículo 32° de la Resolución Rectoral No. 0334 del 20 de abril de 2020).

En ese orden, es claro que el incumplimiento de los compromisos descritos por \_\_\_\_\_, puede conllevar al inicio de las acciones civiles, penales, administrativas y/o disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana vigente.

Una vez leído el contenido y estudiados los referidos términos de manera detenida, y por estar conforme frente a las condiciones expuestas, el día \_\_\_\_\_ en la ciudad de Bogotá D.C., suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad:

**NOMBRE**

Firma:

Nombre:

Cédula

**Integrantes del Comité (o representante):**

Firma:

Nombre:

Cédula: